V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Subsecretaría del Ministerio de Justicia. Concurso para la edición de una publicación.	22497	Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en León. Concurso para adquisición de mobi-	
MINISTERIO DE DEFENSA		liario. Mutualidad Laboral de la Madera. Subasta de locales	22499
Mando de Material del Ejército del Aire. Adjudicación del expediente de revisión de un avión.	22497	comerciales y viviendas.	22499
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		MINISTERIO DE CULTURA	
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Adjudicaciones de obras. Dirección General de Obras Hidráulicas. Corrección de	22497	Radiotelevisión Española. Adjudicaciones de concursos para adquisición de diverso material.	22500
erratas de un concurso para contratación de servicios técnicos.	22498	ADMINISTRACION LOCAL	
Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife. Subasta para enajena- ción de cincuenta locales comerciales.	22497	Ayuntamiento de Abades (Segovia). Subasta de obras. Ayuntamiento de Almería. Concurso para adjudicación de obras.	22500 22501
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).	
Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios. Concurso-subasta de obras. Servicio Nacional de Productos Agrarios. Concurso	22498	Subasta de obras. Ayuntamiento de León. Subastas para contratación de obras. Ayuntamiento de Pelayos de la Presa (Madrid). Su-	22501 22501
para adquisición de producto colorante.	22499	basta para aprovechamiento de piñón.	22502
MINISTERIO DE ECONOMIA		Ayuntamiento de San Vicente de Rábade (Lugo). Subasta para la enajenación de dos parcelas.	22502
Subsecretaría de Economía. Adjudicación de concurso para adquisición de maquinaria.	22499	Ayuntamiento de Villaro (Vizcaya). Subasta de ma- deras.	22503
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		Ayuntamiento de Zaragoza. Concurso para contratar la señalización horizontal en el término municipal.	22503
Dirección General de Correos y Telecomunicación, Adiudicación de suministro de material móvil	22499	Ayuntamiento de Zaragoza. Concurso para contratar el servicio de conservación de las señales luminosas	22503

Otros anuncios

(Páginas 22504 a 22518)

Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO

23149

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo, de ámbito nacional, para las Industrias de Mataderos de Aves y Conejos y sus trabajadores.

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1979, páginas 7108 a 7114, se transcriben a continuación las oportunas rectificacio-

En el anexo 3, donde dice: «2.4.—Permisos particulares.

Se descontarán a precio de coste.

Se abonarán tres días al año. Cuando ...», debe decir:

«2.4.—Permisos particulares.

Se descontarán a precio de coste.

2.5.—Enfermedad sin baja.

Se abonarán tres días al año. Cuando un empleado tenga retados los tres días compirá en la obligación de instificar

Se abonarán tres días al año. Cuando un empleado tenga agotados los tres días seguirá en la obligación de justificar estas ausencias, so pena de ser calificada la ausencia como falta sin justificar. Agotados los tres días se descontará a coste. Para ser considerada enfermedad el justificante presentado deberá decir sin lugar a dudas la imposibilidad de trabajar esa jornada. Será rechazada la justificación de haber asistido a consulta u otra similar.

En cuanto a la obligación de avisar, deberá hacerse antes de pasar media hora del comienzo de la jornada.

2.6.—Faltas sin justificar. Además de sancionar según las Leyes vigentes, se descontará a coste. Este descuento excluirá el establecido en el artículo 73, 1-c de la Ordenanza Laboral».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23150

CORRECCION de errores del Real Decreto 1680/ 1979, de 6 de julio, por el que se establecen nuevas tarifas eléctricas.

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15811, primera columna, artículo primero, líneas quinta y sexta, donde dice: «experimentarán un aumento del veintiuno coma diecinueve por ciento...», debe decir: «experimentarán un aumento medio del veintiuno coma diecinueve

por ciento...». En la misma página, segunda columna, artículo séptimo, líneas segunda y tercera, donde dice: «... para los contratos especiales incluidos de ellas...», debe decir: «... para los contratos especiales excluidos de ellas...».